



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Resolución de 23 de septiembre de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, por la que se aprueba la segunda convocatoria y normativa reguladora de la concesión de ayudas para la utilización de Centros deportivos municipales.

Extracto de la resolución de 29 de septiembre de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, por la que se modifica, en las Bases reguladoras de las ayudas para utilizar Centros deportivos municipales, con el fin de realizar actividades físico-deportivas, curso 2020-2021 (segunda convocatoria) el período de disfrute de estas ayudas.

BDNS(Identif.):525024

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/525024>)

Advertido error en el período de disfrute de las ayudas para la utilización de Centros Deportivos Municipales, para la realización de actividades físico deportivas, curso 2020-2021, en las Bases reguladoras de las citadas ayudas y en el extracto de convocatoria publicado el 25 de septiembre de 2020, se procede a su subsanación.

El apartado Segundo del extracto quedaría redactado de la siguiente forma:

Objeto: Concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la utilización de uno de los dos Centros Deportivos Municipales: Centro deportivo Xperience o Centro deportivo La Almendra, a elección del beneficiario, para la realización de actividades físico deportivas en Arroyo de la Encomienda, por un plazo de ocho meses (de 15 de noviembre de 2020 a 15 de julio de 2021).

Por actividades físico deportivas, se entienden aquellas ofertadas por los Centros Deportivos mencionados, que no conlleven ningún gasto adicional para el usuario, es decir, no cubrirían aquellas fuera de la oferta general de actividades dirigidas, como cursos de natación, entrenamiento personal, gimnasia hipopresiva, escuela de espalda, rocódromo, gastos de seguros etc....

Gasto subvencionable: Es el precio del abono general mensual, empadronado individual, durante ocho meses (de 15 de noviembre de 2020 a 15 de julio de 2021), de uno de los dos siguientes Centros deportivos municipales: Centro deportivo Sotoverde y Centro deportivo La Almendra.

En Arroyo de la Encomienda, a uno de octubre de dos mil veinte.- El Alcalde.-Fdo.: Sarbelio Fernández Pablos

